

**I.E.S. PEDRO DE TOLOSA
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
MADRID**

CONCRECIONES GENERALES DEL CURRÍCULO

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2. BACHILLERATO

3. CICLOS FORMATIVOS

4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1.1. Objetivos generales

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1.2. Metodología general

La Metodología General debe garantizar un aprendizaje basado en los siguientes principios :

- * Aprendizaje significativo (constructivismo).
- * Funcionalidad del aprendizaje (realidad).
- * Interrelación del aprendizaje (interdisciplinar).
- * Reforzar los aspectos prácticos del currículo (prácticas).
- * Favorecer relaciones entre alumnos (trabajo en equipo).
- * Atención al equilibrio personal y afectivo del alumno (desarrollo físico-psicológico).

1.2.1. PRINCIPIOS GENERALES METODOLÓGICOS

a) Detección de las ideas previas:

- * Conocimientos (conceptos)
- * Situación personal (familiar, social, etc.)

Esto implicaría una evaluación inicial (evaluación cero), sin entrega de boletines, a realizar después del primer mes de clase.

b) Desarrollo de los currículos de áreas:

Han de estar basados en dos estrategias fundamentales:

- *Método inductivo (experimental, indagatorio, etc.)
- * Método deductivo (expositivo)

En todo caso, la metodología será:

Alumno: activa y participativa (aprendizaje significativo).

Profesor: organizador de los aprendizajes (enseñanza constructivista: “enseñar a enseñar”).

1.2.2. TEMPORALIZACIÓN

Alumnos:

- * Horarios: Distribución horaria según R.D. del currículum de secundaria (horas lectivas, recreos, tutorías, etc.).
- *Características:
 - Optatividad: misma franja horaria.
 - Flexibilidad: que facilite:
 - actividades extraescolares.
 - actividades interdisciplinares.
 - refuerzos educativos.

Profesores:

- * Horarios:
 - Coordinación vertical por áreas (Departamentos).
 - Coordinación horizontal por ciclos o núcleos (equipo de profesores por curso, tutores, etc.).
 - Otros:
 - Con el Departamento de Orientación, Tutores, Jefatura de Estudios.
 - Departamento de Extraescolares.

- Comisión Pedagógica.

*Características: Metodológico (según el área; prácticas, ensayos, etc.)

1.2.3. ESPACIOS

No comunes:

- Clase-Grupo: Favorecer el trabajo individual, del pequeño grupo y del gran grupo.

(Profesor responsable: TUTOR).

Comunes:

- Biblioteca: Merece un tratamiento especial:
- Ha de garantizar el trabajo INDIVIDUAL, REFLEXIVO Y SILENCIOSO.
- Permitir el contacto con las fuentes documentales.
- Sala de usos múltiples: proyección del aula-grupo sólo en horas de trabajo.
- Talleres: de plástica, música, tecnología, laboratorios, gimnasio, proyección del aula-grupo en un espacio especial y en tiempos programados.
- Patios, pasillos, servicios, etc.

(Profesor responsable: Cuadrante de guardias de Biblioteca establecido a principio de curso. Aparte hay un encargado de gestionar sus recursos)

Abierto al medio:

- Entorno del Centro
- Localidad.

1.2.4. MATERIALES

* **Profesorado:** orientador y elaborador.

- Amplia gama de materiales que faciliten la atención a la diversificación (Ej. optar por un texto con diferentes grados de dificultad).
- Que cubran todo el proceso de aprendizaje.

- Abiertos y flexibles.

*** Alumnado:**

- La decisión del material para el uso del alumno ha de ser consensuada y compartida.
- Establecer criterios para el uso del material a disposición del alumno.

Relación de materiales

Libros de consulta	Carteles y mapas	Fotocopias
Libros de lectura	Material audiovisual	Programas informáticos
Libros de actividades	Equipos de laboratorio	Instrumentos musicales

1.3. Orientaciones para la inclusión de las competencias básicas en cada área

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los conocimientos adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.

Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

El currículo de la educación secundaria obligatoria se estructura en materias, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición. Para

analizar el desarrollo completo de cada una de las competencias básicas remitimos al Anexo I aparecido en el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, si bien en las siguientes tablas aparece sintetizado un breve resumen de cada materia y la competencia básica que le afecta.

No obstante el centro, a través de la CCP ha propuesto el trabajo en común de varios apartados que tienen vinculación con la Competencia lingüística y la de aprender a aprender, a saber:

- 1. Trabajar en todas las áreas de forma conjunta la lectura comprensiva dejando que cada departamento fije los criterios para su evaluación.*
- 2. Insistir de forma conjunta en todas las áreas en la realización de resúmenes y/o esquemas siempre que sea posible, conforme a la idiosincrasia de las distintas materias, dejando que los departamentos fijen los criterios para su evaluación*
- 3. Corrección en el uso del lenguaje, atendiendo a expresión y ortografía. Se descontará, en todas las áreas del centro, hasta un máximo de 0,5 ptos. sobre 10, en la nota de cada prueba por las incorrecciones ortográficas en el 1^{er} ciclo de ESO; se descontará hasta un máximo de 0,75 sobre 10 en cualquier prueba o ejercicio escrito en 2º ciclo de ESO y Ciclos de Grado Medio y se descontará hasta un máximo de 1 punto sobre 10 en cualquier prueba o ejercicio escrito en Bachillerato y Ciclos de Grado Superior*

	CCNN y F. Q.	C. SOCIALES	E. FÍSICA	E. CIUDADANÍA	E. P. VISUAL	INFORMÁTICA
C. Comunicación lingüística	Construcción del discurso científico. Precisión términos, su encadenamiento y expresión verbal	Lenguaje como vehículo de comunicación	Vocabulario específico	Uso del debate: oír, exponer, argumentar.		Desenvolverse ante fuentes de información. Consolidar las destrezas lectoras
C. Matemática	Cuantificación de fenómenos naturales	Porcentajes, proporciones, estadísticas, escalas			Conocimiento de aspectos espaciales de la realidad (geometría)	Hojas de cálculo
C. en el cto y la interacción con el mundo físico	<i>Competencia que le es propia, pues contenidos, objetivos, etc. giran en torno a esta competencia</i>	<i>Percepción y conocimiento del espacio físico en que se desarrolla la actividad humana</i>	<i>Hábitos saludables y uso responsable del medio natural</i>		Procedimientos como la observación, experimentación y análisis (método científico)	Destrezas para la obtención de información cualitativa y cuantitativa para la resolución de problemas
Tratamiento de la información y co. Digital	Búsqueda, selección, procesamiento y presentación de la información	Obtención y comprensión de información			Entorno audiovisual y multimedia.	<i>Destrezas que le sirvan para acceder a la información allí donde se encuentre</i>
C. Social y ciudadana	Alfabetización científica	<i>Comprensión de la realidad social, actual e histórica, para saber desenvolverse</i>	<i>Facilita la integración y fomenta el respeto. Desarrollan cooperación, igualdad y trabajo en equipo</i>	<i>Adquisición de habilidades para vivir en sociedad y ejercer la ciudadanía democráticamente</i>	Trabajo en equipo. Habilidades sociales	Acceder en tiempo real a las fuentes de información
C. cultural y artística		<i>Conocer y valorar las manifestaciones del hecho artístico</i>	Manifestaciones culturales de la motricidad humana. Juegos tradicionales		<i>Conocimiento de los diferentes códigos artísticos</i>	Acceso a las manifestaciones culturales. Expresarse mediante códigos artísticos
C. para aprender a aprender	Informaciones de medios escritos y audiovisuales	Favorece la estrategia para pensar, organizar resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	Regular su aprendizaje en su tiempo libre	Educación afectiva, emocional y las relaciones entre la inteligencia, emociones y sentimiento	Reflexión sobre los procesos y experimentación creativa	Entornos virtuales que capacitan para la continuación autónoma del aprendizaje
Autonomía e iniciativa personal	Espíritu crítico capaz de cuestionar dogmas	Iniciativa para planificar y ejecutar. Procesos de toma de decisiones	Autosuperación, perseverancia y actitud positiva	Planificación, toma de decisiones, participación y asunción de responsabilidades	Estrategias de planificación para convertir una idea en un producto.	Entorno tecnológico cambiante que exige una constante adaptación

	L. CLÁSICAS	LENGUA	L. EXTRANJ.	MATEMÁTICAS	MÚSICA	TECNOLOGÍA
C. Comunicación lingüística	<i>Lectura comprensiva. Expresión oral y escrita</i>	<i>Aprender a hablar, escuchar, leer y escribir.</i>	<i>Habilidades comunicativas. Expresión oral y escrita</i>	Utiliza la expresión oral y escrita en la formulación y expresión de ideas	Lenguaje musical básico	Vocabulario específico
C. Matemática				<i>Pensamiento matemático. Expresarse y comunicarse en lenguaje matemático</i>		Uso instrumental de herramientas matemáticas
C. en el cto y la interacción con el mundo físico				Transferir formas y representaciones entre el plano y el espacio. Elaborar modelos	Participa en la mejora del medio ambiente (contaminación sonora). Uso correcto de la voz	Destrezas técnicas y habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad
Tratamiento de la información y co. Digital	Búsqueda, selección y tratamiento de la información	Proporciona destrezas para buscar y seleccionar información	Comunicación en tiempo real con cualquier comunidad lingüística	Incorporación de herramientas tecnológicas. Lo mismo con el lenguaje gráfico	Uso de hardware y software musical	Aprendizajes asociados necesita uso de ordenadores
C. Social y ciudadana	Roma como referente histórico de organización social	Habilidades y destrezas para las relaciones, la convivencia, el respeto, etc.	Permite la comunicación con otras comunidades	Matemáticas para describir fenómenos sociales	Habilidades sociales. Experiencias musicales colectivas	Proceso de resolución de problemas tecnológicos: discutir , escuchar, consensuar, etc
C. cultural y artística	Conocimiento del patrimonio arqueológico y artístico clásico	Lectura, interpretación y valoración de obras literarias	Acceso a las manifestaciones culturales de otras comunidades	Geometría como parte integral de la expresión artística	<i>Fomenta la capacidad de apreciar manifestaciones culturales y musicales</i>	
C. para aprender a aprender	Favorece destrezas de autonomía, disciplina y reflexión	Acceso al saber y construcción de conocimientos	Completa la capacidad para interpretar la realidad y así construir opiniones	Tratamiento de la información y razonamiento	Aprendizaje guiado y autónomo como la atención la concentración y la memoria	Estrategia de resolución de problemas tecnológicos
Autonomía e iniciativa personal	Se utilizan procedimientos que exigen planificar, evaluar y toma decisiones	Analizar y resolver problemas, trazar planes y tomar decisiones	Trabajo cooperativo en el aula. Planificar, organizar y gestionar el trabajo	Proceso de resolución de problemas	Trabajo colaborativo. Planificación y toma de decisiones	Planteamiento problema. Elaboración de ideas. Planificación y ejecución del proyecto y evaluación del mismo

1.4. Criterios de Evaluación, Promoción y Titulación

1.- Evaluación

La evaluación del aprendizaje de los alumnos en la ESO será continua y diferenciada según las distintas áreas y materias del currículo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta la adquisición de las competencias básicas en cada área y materia según los criterios de evaluación establecidos en las programaciones de cada materia, ajustándose a la legislación vigente.

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos, acompañados de una expresión numérica sin decimales: Insuficiente (0, 1, 2, 3 ó 4); Suficiente (5); Bien (6); Notable (7 u 8); Sobresaliente (9 ó 10)

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

2.- Promoción

Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las áreas o materias no superadas en el proceso de evaluación continua. Esta prueba, elaborada por los departamentos didácticos de cada área o materia, se celebrará en los primeros días de septiembre.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, formado por los profesores de cada grupo de alumnos y coordinados por el profesor tutor de dicho grupo, reunidos en junta de evaluación final extraordinaria, decidirá sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente teniendo en cuenta su madurez, posibilidades de recuperación, las posibilidades de progreso en los cursos posteriores y respetando en todo momento la Orden 1029 de 2008 que regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y para los nuevos cursos LOMCE respetando el Decreto 48 de 2015 de Currículo de la Secundaria.

Cuando el alumno no reúna los requisitos para promocionar al curso siguiente, en el acta de dicha reunión se reflejará, en función de sus necesidades, de sus intereses, y de los años de

permanencia de que este disponga, la recomendación de promocionar, pasar a un programa de diversificación curricular o a una FPB de acuerdo con lo dicho en la citada Orden.

Los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores deberán recibir enseñanzas de recuperación. En cada área o materia se propondrá un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y las actividades de recuperación. Dichas actividades podrán desarrollarse como clases específicas, siempre que las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso se realizará un seguimiento de esos alumnos evaluando de forma continuada sus progresos, pudiéndose realizar pruebas parciales a lo largo del período y si fuese necesario presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.

3. Titulación

Los distintos itinerarios formativos conducirán al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este título será único y en él constará la nota media de la etapa.

La propuesta de Titulación en 4º de ESO se hará por el equipo docente, coordinado por el profesor tutor de dicho grupo, reunidos en junta de evaluación final extraordinaria. Para ello se atenderá a lo regulado en la Orden 1029 de 2008 que regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, así como la ORDEN 4265/2007 que regula los programas de diversificación curricular para la Comunidad de Madrid. Para los nuevos cursos LOMCE nos atendremos al Decreto 48 de 2015 de Currículo de la Secundaria.

Para la titulación de un alumno con hasta tres asignaturas suspensas, el equipo docente tendrá en cuenta:

- El número de asignaturas suspensas
- Que estas no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana.
- Que el alumno se halla presentado a los exámenes para aprobar y las notas obtenidas.

El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de grado medio y al mundo laboral.

1.5. Oferta educativa en secundaria. Matrículas

Se adjuntan extractos de las matrículas de la ESO que reflejan dicha oferta educativa aprobada por nuestro claustro a propuesta de la CCP:

1º ESO

1º ESO (LOMCE)	
<u>Asignaturas troncales:</u>	
Biología y Geología	3 h.
Geografía e Historia	3 h.
Lengua Castellana y Literatura	5 h.
Matemáticas	4 h.
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4 h.
<u>Asignatura de libre configuración autonómica:</u>	
Tecnología, Programación y Robótica	2 h.
<u>Asignaturas específicas obligatorias</u> (2 h. cada una):	
Educación Física	
Educación Plástica Visual y Audiovisual	
<input type="checkbox"/> Religión Católica	<input type="checkbox"/> Valores Éticos
(elegir una)	
<u>Asignaturas específicas opcionales</u> (2 h. cada una):	
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera (Francés)	
<input type="checkbox"/> Taller de Música	
(elegir una)	

2º ESO

Materias Optativas (Elegir una)	
<input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera (Francés) <small>(Sólo si se ha cursado en 1º ESO)</small>	<input type="checkbox"/> Imagen y Comunicación
L@S ALUMN@S CURSARÁN PREFERENTEMENTE COMO MATERIA OPTATIVA LA SEÑALADA. AQUELLOS QUE TENGAN SUSPENSA MATEMÁTICAS O LENGUA CURSARÁN LA RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS O RECUPERACIÓN DE LENGUA DE FORMA OBLIGATORIA.	
Hecho Religioso (Elegir una)	
<input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Historia y cultura de las religiones	<input type="checkbox"/> Medidas de atención educativa

3º ESO

3º ESO (LOMCE)

Materia troncal de opción (elegir una)

 Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas
 Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

Asignaturas específicas opcionales
(numerar por orden de preferencia)

 Segunda Lengua Extranjera (Francés)
 Cultura Clásica
 Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
 Ampliación de Matemáticas (Resolución de problemas)

Asignaturas específicas obligatorias(elegir una)

 Religión Católica
 Valores Éticos

4º ESO

Itinerarios (Elegir una opción)				
□ A	Matemáticas B	Biología y Geología	Física y Química	<input type="checkbox"/> Informática <input type="checkbox"/> Tecnología
□ B	<input type="checkbox"/> Matemáticas A <input type="checkbox"/> Matemáticas B	Latín	Música	Informática
□ C	Matemáticas A	Tecnología	Educación Plástica y Visual	Informática
Materias Optativas (Elegir una)				
<input type="checkbox"/> Ampliación de biología y geología <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Literatura universal		<input type="checkbox"/> Ampliación de matemáticas <input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera (Francés) <input type="checkbox"/> Iniciación a la electricidad		
Hecho Religioso (Elegir una)				
<input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Historia y cultura de las religiones		<input type="checkbox"/> Medidas de atención educativa		

2. BACHILLERATO

2.1. Objetivos Generales

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- i) Adquirir los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, con una visión integradora de las distintas materias.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Conocer la literatura en lengua castellana a través de la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.

- m) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- n) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- o) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- p) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España.
- q) Participar de forma activa y solidaria en el cuidado y desarrollo del entorno social y natural, despertando el interés del alumnado por las diversas formas de voluntariado, especialmente en aquellas protagonizadas más específicamente por los jóvenes.

2.2. Metodología

El desarrollo de las diferentes materias del Bachillerato obedece a un esquema común aunque flexible.

En cada una de ellas se expone su contenido cultural y su sentido educativo dentro del Bachillerato.

El diseño curricular base de cada materia es un diseño abierto donde si bien se establece lo que el profesorado a de enseñar, no se prescribe su organización de contenidos, ni cuando ni en que orden enseñarlos.

Por ello, los contenidos de los materiales que vienen en grandes bloques temáticos, los profesores pueden tomar decisiones propias en cuanto a la estructuración de la programación y la organización en unidades didácticas.

Esto permite una metodología donde la secuencia de contenidos puede desarrollarse en función de las características particulares de los estudiantes, sus necesidades específicas y a las perspectivas didácticas más adecuadas.

Muchas de las asignaturas se desarrollan en un curso; Otras han de concretarse por su valor orientador hacia determinados estudios profesionales o universitarios.

En cada materia a su vez se indican las capacidades que deben contribuir al desarrollo de los alumnos. Así, sus objetivos educativos particulares proporcionan campos de trabajo en los conceptos, procedimientos y actitudes.

Aunque el tratamiento formal de las diferentes asignaturas es semejante en cuanto al esquema de trabajo, existen diferencias que se deben en general a la propia naturaleza de las mismas. Desde esta diferencia cada profesor desarrolla la adecuada finalidad de su asignatura dentro de los fines propios del Bachillerato.

2.3. Evaluación

Los alumnos de Bachillerato han de cursar todas las materias comunes del mismo, seis materias de la modalidad elegida (tres en cada curso) y dos materias optativas, una en primero y otra en segundo.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos es competencia del conjunto de profesores del grupo respectivo, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el departamento de orientación. Dichos profesores actuarán de manera coordinada en la evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes.

El proceso de evaluación de los alumnos incluirá dos tipos de actuaciones:

- **La evaluación continua** que se realizará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.
- **La evaluación final** que valora los resultados conseguidos por el alumno al término del periodo lectivo.

Con el fin de recoger de manera sistemática las informaciones derivadas del proceso de aprendizaje, se celebrarán tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso.

Estas sesiones de evaluación deberán contar como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que sobre cada alumno aporten los profesores de las distintas materias.

Para aquellos alumnos que no hubieran superado todas las materias en la evaluación final del periodo lectivo, se celebrará en los primeros días de Septiembre una sesión extraordinaria de evaluación y calificación.

2.4. Promoción y Titulación

Los criterios generales de promoción tienen en el Bachillerato un carácter eminentemente cerrado y están vinculados a la superación o no de un determinado número de materias.

Estos criterios vienen establecidos en la ORDEN 3347/2008, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato, y en la ORDEN 1931/2009, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación y la calificación en el Bachillerato. En el caso de 1º de Bachillerato LOMCE se estará a lo recogido en el Decreto 52 de 2015 de Currículo de Bachillerato. Resumiendo:

- a) Para poder cursar el segundo año del Bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las materias de primero con dos excepciones como máximo.
- b) Los alumnos que no promocionen a segundo curso por haber tenido una evaluación negativa en más de dos materias deberán cursar de nuevo todas las materias de primero.
- c) Los alumnos que repitan el segundo curso solo tendrán que cursar las materias no superadas.
- d) Existe prelación entre algunas asignaturas de primer curso y otras de segundo, no pudiendo cursarse las de segundo sin tener aprobadas las de primero, con las excepciones comentadas en la citada normativa.
- e) En dicha normativa se especifica también las posibilidades de cambio de modalidad al pasar de primero a segundo curso. Al repetir primer curso siempre se puede cambiar de modalidad.

Por lo que respecta al título de Bachiller, se requerirá la evaluación positiva en todas las materias. Este título es único y en él deberá figurar la modalidad cursada por el alumno y la calificación media obtenida.

2.5. Oferta educativa en Bachillerato. Matrículas

Las modalidades de bachillerato impartidas en este I.E.S. son:

1. Ciencias y Tecnología.

2. Humanidades y Ciencias sociales.

Se adjuntan extractos de las matrículas que reflejan dicha oferta educativa aprobada por nuestro claustro a propuesta de la CCP:

1º de Bachillerato

1º BACHILLERATO (LOMCE)							
<p>CIENCIAS Y TECNOLOGÍA <u>Materias troncales de opción</u> (4 h. cada una):</p> <p>----- Física y Química -----</p> <p><input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I (elegir una)</p>	<p>HUMANIDADES Y C. SOCIALES <u>Materias troncales de opción</u> (4 h. cada una):</p> <p>-----</p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CC.SS. I <input type="checkbox"/> Latín I -----</p> <p><input type="checkbox"/> Hª del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universal -----</p> <p><input type="checkbox"/> Griego I <input type="checkbox"/> Economía (elegir una en cada línea)</p>						
<p><u>Materias específicas opcionales</u> (2h. cada una): (numerar por orden de preferencia en cada columna)</p> <table border="1"><tbody><tr><td><input type="checkbox"/> Cultura Científica</td><td><input type="checkbox"/> Religión</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)</td><td><input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación I</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I</td><td></td></tr></tbody></table>		<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación I	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I	
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Religión						
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación I						
<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I							

2º de Bachillerato

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

2º Bachillerato			
MODALIDAD y OPTATIVA(Elegir una en cada columna)			
<input type="checkbox"/> Física	<input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas II	<input checked="" type="checkbox"/> Química	<input type="checkbox"/> Biología
<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente			<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

2º Bachillerato		
MODALIDAD (Elegir una en cada columna)		
<input type="checkbox"/> Latín II	<input type="checkbox"/> Historia del arte	<input type="checkbox"/> Griego II
<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Geografía
		<input type="checkbox"/> Literatura universal

MATERIAS OPTATIVAS (Numerar por orden de preferencia)	
	Ampliación de Inglés II
	Fundamentos de administración y gestión
	Psicología

3. CICLOS FORMATIVOS

3.1. INTRODUCCIÓN

En el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
 - b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
 - e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
 - f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
 - g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
 - h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.
2. Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

En el IES Pedro de Tolosa existen las siguientes titulaciones de Formación Profesional:

- Ciclo de grado medio de Gestión Administrativa
- Ciclo de grado superior de Administración y Finanzas
- Ciclo de grado medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas

El Ciclo formativo está constituido por la formación profesional específica asociada al perfil profesional del título. Está organizada en Módulos profesionales, que son unidades coherentes de formación y que deben ser acreditadas y certificadas para obtener la titulación. El Módulo profesional equivale en este sentido a los términos de materia o área que se utilizan en la formación general.

La legislación específica que regula los ciclos impartidos es:

- Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 14/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
- Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 17/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

La Orden 2694/2009, de 9 de junio, de la Consejería de Educación , regula la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursan en la Comunidad de Madrid la formación profesional específica.

3.2. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Los contenidos de los diferentes Módulos del Ciclo formativo se han organizado en unidades formativas que se denominan Unidades de Trabajo.

Estas Unidades de Trabajo se han definido y estructurado secuencialmente a partir de un único contenido organizador del aprendizaje definido para cada Módulo. La programación de cada Unidad presenta los elementos curriculares que comprende clasificados en cuatro partes:

- Procedimientos (contenidos organizadores)
- Conceptos (contenidos soporte)
- Actitudes (actividades de enseñanza y aprendizaje)
- Criterios de evaluación.

El RD. 676/1993, de 7 de mayo por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, establece textualmente en su artículo 15:

“La metodología didáctica de la formación profesional promoverá en el alumno, mediante la necesaria integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos de esta enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir”.

Por otra parte, el estudio de las capacidades terminales y de sus correspondientes criterios de evaluación, contrastados con la observación de los elementos de capacidad profesional descritos para este Título profesional, se deduce que el aprendizaje debe basarse en el saber hacer, y que el contenido organizador del mismo debe, por lo tanto, definirse en torno a los procesos reales de trabajo.

En consecuencia, con todo lo anterior, en las Unidades de Trabajo programadas para cada Módulo se unen con un enfoque interdisciplinar: conceptos, técnicas, métodos y procedimientos que están relacionados, en muchos casos, con diferentes disciplinas establecidas en el campo de la

doctrina social o científica (rompiéndose aquí necesariamente esa Unidad doctrinal) para integrarse en las funciones y proceso del trabajo administrativo marcados por los elementos de la competencia profesional (definidos para cada módulo) formando todo ello los contenidos del desarrollo curricular de estos Módulos profesionales.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, (lejos de las clases magistrales y del dictado de apuntes) se ha programado, fundamentalmente, basándose en la realización de una serie de **actividades de aprendizaje** (de forma individual y/o en grupos) que pretende propiciar la iniciativa del alumnado y el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis, de relación y de búsqueda y manejo de la información y que intenta, además, conectar el aula con el mundo real, las empresas, profesionales y organismos administrativos que conforman el entorno profesional y de trabajo del técnico que se quiere formar. Completándose con seminarios y explicaciones del profesor, y con exposiciones y debates de los alumnos.

3.3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.3.1. El proceso de evaluación continua

El proceso de evaluación continua de los Módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto no debe basarse nunca en la realización exclusiva de exámenes o fundamentalmente aspectos memorísticos del aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado debe atender a los siguientes puntos:

- En el desarrollo de las Unidades de Trabajo, en que se dividen los Módulos, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Es conveniente que a lo largo del curso los alumnos lleven un dossier con sus apuntes y los trabajos, actividades y ejercicios que se vayan realizando.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y trabajos en grupo (debates, informes, trabajos y exposiciones), se califican los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes como la claridad de las exposiciones y el

interés y la participación en las actividades teniéndose en cuenta también la coordinación de los alumnos en el grupo y el diálogo con los otros grupos.

- Dentro de este proceso de evaluación continua también son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y actividades individuales (tanto escritos como orales) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos y poner de manifiesto las deficiencias o errores en la comprensión de los conceptos y procesos.
- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de Trabajo, se realiza, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades, tanto individuales como en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo el proceso de evaluación descrito, la calificación de los alumnos para cada Unidad de Trabajo se obtiene **sumando** las calificaciones asignadas a los mismos por los siguientes conceptos:

Notas de grupo: calificaciones obtenidas por aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupos. Se valora la calidad y organización de los trabajos, claridad de conceptos, exposiciones, participación en los debates, etc.

Participación en las clases: se trata de valorar la participación del alumno en la clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos teniéndose en cuenta el grado de interés y dedicación.

Dossier de apuntes, trabajos, ejercicios y actividades: recopilación de los apuntes, informes, trabajos, ejercicios y actividades realizadas. Seguimiento y valoración de los mismos.

Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritas).

Se trata de evaluar según los casos:

- El grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones.
- La comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos.
- La capacidad de razonamiento así como la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.

3.3.2 Calificación global de cada unidad

Las calificaciones obtenidas por los conceptos anteriores que se hayan evaluado se unifican en una sola nota realizando una media de las mismas pudiendo ponderarse según la importancia relativa de los conceptos evaluados dentro de cada Unidad. Se obtiene así una calificación global media que se asigna a cada alumno por cada Unidad de Trabajo.

3.3.3 Adaptación curricular: las recuperaciones en el proceso de evaluación continua

En aquellos casos en que el proceso de aprendizaje no sea progresivo, es decir, cuando la evaluación positiva de una Unidad no implique la superación de las deficiencias y fallos anteriormente detectados y, por lo tanto, no pueda llevar implícita la recuperación de las Unidades anteriores se realizarán actividades específicas de recuperación.

En estos casos, cuando algún alumno no haya alcanzado una valoración suficiente en cualquiera de los conceptos evaluados para los que se considere necesaria su consecución se establecerán actividades específicas de recuperación que realizarán a lo largo de las Unidades siguientes.

Estas actividades pueden consistir, según la naturaleza de los conceptos, conocimientos y capacidades implicados, en: resolución de cuestionarios, análisis y solución de casos prácticos y problemas, trabajos, informes, realización de estudios y exposiciones, etc.

3.3.4 Calificación final del módulo

Para la calificación final del Módulo deberán tenerse en cuenta todas las calificaciones obtenidas por el alumno en las diferentes Unidades de Trabajo en que se ha ido concretando su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones deben ponderarse de acuerdo con la importancia relativa de las capacidades terminales del Módulo que se hallan implicadas en cada Unidad.

En consecuencia, tendrán un mayor peso en la calificación final las asignadas a aquellas Unidades de carácter globalizador del perfil profesional que se hubieran definido (unidades de simulación) y, en su caso las últimas. Unidades de cada bloque de contenidos o del Módulo en la medida en que éstas comprendan o supongan el conocimiento y comprensión de los contenidos desarrollados en las Unidades anteriores.

Módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación el currículo de los ciclos formativos incluirá un módulo de formación en centros de trabajo que no tendrá carácter laboral y del que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.
2. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá las finalidades siguientes:
 - a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
 - b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
 - c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
 - d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.
3. Con carácter general, el módulo profesional de formación en centros de trabajo deberá cursarse una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. No obstante, y en función del tipo de oferta, de las características propias de cada ciclo

formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, las Administraciones educativas podrán determinar otra temporalidad para el mismo.

4. En cualquier caso, los reales decretos que establezcan los títulos de formación profesional determinarán los módulos profesionales que al menos deben haberse superado para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo. oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

2. Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional.

Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

3.4. INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS Y A LAS FAMILIAS

Periódicamente, al menos tres veces a lo largo del curso, y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, **el tutor** informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre todos aquellos aspectos que se hayan acordado en las sesiones de evaluación.

Al finalizar el ciclo o curso respectivo se informará por escrito al alumno y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los distintos módulos profesionales cursados por el alumno, la decisión acerca de su promoción curso siguiente o al módulo profesional de F.C.T., y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar, a lo largo del proceso de evaluación continua, sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, **el departamento, a través de sus profesores**, dará a conocer los *objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en los distintos módulos profesionales que forman el currículo. También deberán hacerse públicos los criterios de*

promoción de los alumnos, con especial referencia a los fijados para la promoción de primero a segundo curso, y de éste al módulo profesional de F.C.T.

Para ello, los tutores de cada grupo y los profesores de los distintos módulos profesionales, mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus padres o tutores en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como, en su caso, en lo referente a las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular que se adopten.

A tal fin, a comienzos de curso, el director del centro comunicará a los alumnos y a los padres o tutores de éstos las horas que cada tutor del centro tiene reservadas en su horario para atenderles. El tutor del grupo facilitará a los alumnos o a sus padres o tutores las entrevistas que éstos deseen tener con los demás profesores.

Asimismo, al comienzo del curso escolar, **el departamento didáctico** elaborará la información relativa a la programación didáctica que dará a conocer a los alumnos a través de los profesores de los distintos módulos profesionales. Esta información incluirá como mínimo los objetivos, los contenidos, los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva, los criterios de evaluación, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que se van a utilizar.

Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar aclaraciones de los profesores acerca de las informaciones que sobre su proceso de aprendizaje reciben, o al jefe del departamento, como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, sobre lo establecido en las programaciones didácticas. También podrán, en su caso, presentar reclamación contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar el ciclo o curso. Dichas reclamaciones se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 5-5-1995, núm. 732/1995 de Derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia (BOE 2-6-1995) y en la Orden de 28-8-1995 que regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (BOE 20-9-1995).

3.5. AUTOEVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE DE LOS PROFESORES.

Para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se podrán utilizar los siguientes recursos:

- Con los alumnos:

- Cuestionarios.
- Entrevistas en casos significativos.
- Ejercicios para el análisis de sus actitudes de sus decisiones.
- Toda la documentación académica y administrativa que se pueda aportar sobre el asunto que se evalúe.

- Con los profesores:

- El autoanálisis.
- Observaciones realizadas por el alumnado.
- Realización de una encuesta entre el alumnado.
- Análisis de resultados de cada evaluación.

A través de las evaluaciones ordinarias, los profesores evaluarán su propia práctica docente en relación a las características específicas de sus alumnos y adoptarán, en función de ello, las oportunas medidas de reajuste de la programación.

Al finalizar cada curso, y en sesiones de evaluación final especificadas para ese fin, los profesores, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, de la programación desarrollada durante el curso, decidirán acerca de las modificaciones que deban plantearse en el proyecto curricular del ciclo formativo.

3.6. PLAN DE TUTORIA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

3.6.1. Plan de tutoría

La tutoría debe entenderse como ayuda y orientación al alumno y grupo de alumnos en el proceso de enseñanza - aprendizaje y en el desarrollo pleno de su personalidad.

En el Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S., se establecen una serie de funciones del profesor tutor que forman parte de sus obligaciones docentes. Ahora bien, dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades. Es responsabilidad del profesor tutor, con el asesoramiento, coordinación y colaboración del Departamento de Orientación del Centro, elegir, programar y realizar las actividades que le parezcan más oportunas para sus alumnos.

Las funciones del tutor serán las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Profesor-tutor de FCT. Funciones que debe desarrollar:

- Elaborar y concretar el programa formativo de FCT con el responsable designado por la empresa.
- Orientar a los alumnos, con la colaboración del profesor de FOL, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características ...), así como de otros más específicos:
 - Programa formativo.
 - Organización y características del centro de trabajo donde se realizará la FCT.
- Responsable del centro de trabajo.
- Información general sobre el desarrollo de las actividades y las condiciones de uso de los recursos de la empresa.
- Información sobre las condiciones de su permanencia en la empresa: inexistencia de relación laboral, observancia de las normas de higiene y seguridad en el trabajo propias del sector productivo.
- Visitar, al menos quincenalmente, el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo.
- Fijar una jornada quincenal en el centro educativo con los alumnos que realizan la FCT para valorar el desarrollo de las actividades programadas.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT.
- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.

3.6.2. Coordinación de tutores

Los tutores de los ciclos formativos de la Familia Profesional de Administración e Informática de Gestión tendrán una reunión semanal con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para preparar la sesión de tutoría con alumnos. A dicha reunión asistirán también los profesores-tutores de la F.C.T.

3.6.3. Orientación Profesional

Esta responsabilidad recae en el tutor de los diferentes grupos, así como en el profesor de FOL y en el tutor de FCT, orientados en todo momento por el Departamento de Orientación.

4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La entrada en vigor progresiva de la LOMCE deja en los institutos, como novedad, la sustitución de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por la Formación Profesional Básica, a partir del curso 2014-2015. Estos nuevos estudios tienen como gran diferencia respecto de los anteriores, una duración de dos cursos. Esto se ha traducido en nuestro centro en la pérdida de uno de los perfiles, el de Administrativo.

En el instituto se imparten los siguientes ciclos de FP Básica:

1. Electricidad y electrónica (ELEB01).

Los objetivos generales del programa, sus competencias básicas, contenidos, metodología didáctica, métodos de evaluación y criterios de calificación están incluidos en Plan de Atención a la diversidad y en las programaciones de los Departamentos afectados.

El RD 127 de 2014 regula estos estudios en el territorio MEC, habiéndose traducido a la Comunidad de Madrid con bastantes variaciones, en el DECRETO 107/2014, que establece el Plan de estudios para nuestra Comunidad Autónoma.

Familia profesional: Electricidad y Electrónica										
Ciclo Formativo: Electricidad y Electrónica ⁽¹⁾										
Grado: Básico			Duración: 2000 horas				Código: ELEB01			
Módulos profesionales				Centro Educativo	Centro de Trabajo	Centro Educativo	Centro de Trabajo	Profesorado ⁽²⁾		
Código	Denominación		Duración del título (horas)	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º		CUERPO	ESPECIALIDAD
					30 semanas (h/s)	4 semanas (horas)	30 semanas (h/s)	4 semanas (horas)		
3009	Ciencias Aplicadas I		90	130	5				CS-PS	006-007-008-059
3011	Comunicación y Sociedad I	UF01	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I	120	130	5		004-005-058	CS-PS	004-005-058
		UF02	Comunicación en Lengua Inglesa I		60	2			CS-PS	011
3013	Instalaciones eléctricas y domóticas.		180	260	9				PT	202/206
3014	Instalaciones de telecomunicaciones.		115	170	6				PT	202/206
3018	UF05: Prevención de riesgos laborales		-	60	2				PT	202/206
	Tutoría		-	30	1					
3018	UF08: Formación en centros de trabajo montaje y mantenimiento de instalaciones.		65	160		160			PT	202/206
3019	Ciencias Aplicadas II ⁽³⁾		90	130			5		CS-PS	006-007-008-059
3012	Comunicación y Sociedad II	UF03	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad II	120	130	5			CS-PS	004-005-058
		UF04	Comunicación en Lengua Inglesa II		60	2			CS-PS	011
3015	Equipos eléctricos y electrónicos. ⁽⁴⁾		140	260			9		PT	202/206
3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos ⁽⁴⁾		105	230			8		PT	202/206
	Tutoría		-	30			1			
3018	UF09: Formación en centros de trabajo montaje de equipos y redes ⁽⁴⁾		65	160				160	PT	202/206
HORAS TOTALES			1.100	2.000	30	160	30	160		

(1) 2º curso común con IFCB01

(2) Código de la especialidad: 004: Lengua Castellana y Literatura; 005: Geografía e Historia; 006: Matemáticas; 007: Física y Química; 008: Biología y Geología; 011: Inglés; 058: Profesor de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales; 059: Profesor de Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología; 202: Equipos Electrónicos; 206: Instalaciones Electrotécnicas

(3) Módulo profesional común a los ciclos: ELEB01, FMEB01, IFCB01, TMVB01, MAMB01, EOCC01.

(4) Módulo profesional común a los ciclos: ELEB01 y IFCB01.

